

 ESTUDIO MUÑIZ MUÑOZ P. DI AZA MELÉNDEZ CASTRO CARRERA ABOGADOS	AUDITORÍA INTERNA	Código:	FP - 07
		Revisión:	00
		Fecha:	26/07/2019
Control de Cambios			

NOMBRE DEL PROCESO / SUPROCESO		Auditoría interna	
NOMBRE DEL PROCESO PADRE	Cumplimiento	PROPIETARIO DEL PROCESO	Oficial de Cumplimiento
MISIÓN, OBJETIVOS Y FINALIDAD DEL PROCESO			
Acorde al capítulo 9.2 de la norma ISO 37001:2016, el Estudio Muñiz establece este proceso para gestionar un programa de auditorías internas, a intervalos planificados, para proporcionar información acerca de si el Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal es conforme a los requisitos propios de la entidad para su Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal y los requisitos de la ISO 37001:2016 implementándose y manteniéndose eficazmente.			
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROCESO			
1. Definición de los criterios y alcance de la auditoría 2. Planificación de la auditoría 3. Aprobación y revisión del programa 4. Selección de auditores 5. Preparación de la auditoría interna 6. Ejecución de la auditoría interna 7. Realización de informe de resultados de la auditoría interna y comunicación a la Dirección 8. Preparación de informe de la auditoría interna			
ENTRADAS		SALIDAS	
▪ Identificación de los requisitos que han de cumplir los auditores ▪ Identificación del alcance de la auditoría ▪ Documentación del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal a revisar en la auditoría		▪ Informe con los resultados de la auditoría realizada ▪ Programa de auditorías ▪ Plan de auditorías	
RECURSOS			
Puestos implicados		Infraestructura y recursos	
▪ Oficial de Cumplimiento ▪ Junta de Socios ▪ Gerente General ▪ Responsables y ejecutores de procesos ▪ Equipo auditor		▪ Equipos informáticos ▪ Intedya Cloud ▪ Áreas de la entidad a auditar ▪ Tiempo de los puestos afectados a la aplicación del proceso de control ▪ Recursos económicos necesarios para ejecutarlo ▪ Los establecidos en el Plan de Control de Riesgos	
INFORMACIÓN DOCUMENTADA APLICABLE			
Documentación		Registros	
▪ PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO ▪ POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO PENAL ▪ CÓDIGO DE CONDUCTA		▪ R-07-03 PLAN DE AUDITORÍA ▪ R-07-02 INFORME DE AUDITORÍA ▪ INTEDYA CLOUD ▪ R-07-04 PROGRAMA DE AUDITORIA ▪ R-07-01 ACTA DE REUNIÓN DE AUDITORIA ▪ R-06-03 ACTA DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	

 ESTUDIO MUÑOZ MUÑOZ DE VIZC PULGARIN CASTRO ONDO & HERREDA Abogados	AUDITORÍA INTERNA	Código:	FP - 07
		Revisión:	00
		Fecha:	26/07/2019
Control de Cambios			

Indicadores		Riesgos	
▪ Nº de auditorías realizadas/ auditorías programadas ▪ Nº de no conformidades detectadas por auditoria		▪ Realización de las auditorías fuera de los plazos fijados ▪ No efectividad del proceso por una inadecuada preparación de la auditoría	
SUBPROCESOS			
ORDEN	NOMBRE SUBPROCESO		
1			

8

 ESTUDIO MUÑOZ ABOGADOS	AUDITORÍA INTERNA		Código:	FP - 07
			Revisión:	00
			Fecha:	26/07/2019
Control de Cambios				

ACTIVIDADES			
ORDEN	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Inicio	Definición de los criterios y alcance de la auditoría	Para la realización de la planificación de auditorías internas se seguirán los siguientes criterios: ▪ Importancia desde el punto de vista de la lucha contra la comisión de delitos de la actividad auditada ▪ Resultados de auditorías internas o externas anteriores ▪ Casos de soborno o sospechas de soborno ▪ Violaciones de la Política de cumplimiento penal o de los requisitos del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal ▪ Debilidades u oportunidades de mejora en el Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal ▪ Cumplimiento de los requisitos ISO 37001:2016 – Sistema de Gestión Antisoborno ▪ Cumplimiento de la legislación nacional aplicable a la responsabilidad administrativa de la persona jurídica. Estos criterios permiten realizar una planificación de auditorías, definiendo el alcance y la frecuencia acordes a las necesidades de mejora del sistema de gestión Antisoborno del Estudio Muñoz.	Oficial de Cumplimiento
1	Planificación de la auditoría	El Oficial de Cumplimiento elabora el R-07-04 PROGRAMA DE AUDITORÍA. Éste dejará constancia del PROGRAMA previsto a través de la herramienta INTEDYA CLOUD, donde dejará registrada a través de la opción "Auditorías": ▪ Tipo (interna/externa/certificadora) ▪ Norma ▪ Fecha de realización ▪ Fecha de comunicación interna ▪ Áreas a auditar ▪ Equipo auditor En dicho PROGRAMA deberá recogerse la realización de al menos una auditoría al año a cada uno de los PROCESOS dentro del alcance del Estudio Muñoz y, por tanto, a todo el Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal. Asimismo, el R-07-04 PROGRAMA DE AUDITORÍA incluye la información y recursos necesarios para organizar y conducir las auditorías de manera eficiente dentro de los tiempos especificados.	Oficial de Cumplimiento
2	Aprobación y revisión del programa	El R-07-04 PROGRAMA DE AUDITORÍA es revisado y aprobado por la Gerente General. Una vez aprobado el documento se comunica a las partes interesadas	Oficial de Cumplimiento Gerente General

 ESTUDIO MUÑIZ MUÑOZ OLAYA MELGUEZ CASTRO Y CIA S. DE RL DE CV Abogados	AUDITORÍA INTERNA	Código:	FP - 07
		Revisión:	00
		Fecha:	26/07/2019
Control de Cambios			

		pertinentes el contenido del R-07-04 PROGRAMA DE AUDITORÍA. La implementación del R-07-04 PROGRAMA DE AUDITORÍA es monitoreada y medida por el Oficial de Cumplimiento. Cabe indicar que en el R-06-03 ACTA DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN se dejará constancia no sólo de la previsión de auditorías, sino también del análisis de los resultados de las mismas.	
3	Selección de auditores	Tanto el personal del Estudio Muñiz que realice actividades de auditoría interna como el personal externo que se escoja para realizar las auditorías internas del Sistema de Gestión Antisoborno deberán reunir las siguientes características: ▪ Auditores Internos: Para la calificación de los Auditores Internos, se tendrán en cuenta los siguientes requisitos. - Capacitación: ○ Curso: Interpretación de la Norma ISO 37001 (mínimo 50 horas) ○ Curso de auditores internos en Sistemas de Gestión Antisoborno (mínimo 50 horas) - Conocimiento de los procesos: ○ Tener como mínimo 06 meses trabajando en el Estudio Muñiz. ○ Ser independiente del área auditada, no pudiendo auditar procesos de los que forman parte ▪ Auditores Externos: Si el Estudio Muñiz decide realizar una auditoría interna con la participación de auditores externos, éstos deberán cumplir con los requisitos establecidos para el Auditor interno, exceptuando la experiencia en la entidad. Se solicitará los documentos acreditativos que evidencien el cumplimiento de los requisitos definidos anteriormente y se aceptará que estos auditores utilicen sus propios formatos. Asimismo, como socios ajenos a la organización se les evaluará conforme lo dispuesto en la FP-05-04 CONTROL DE ORGANIZACIONES Y SOCIOS DE NEGOCIO. <u>Nota: En ningún caso el Oficial de Cumplimiento podrá ejecutar las auditorías programadas para el SGCP por ser dueño del proceso de Cumplimiento.</u>	Oficial de Cumplimiento
4	Preparación de la auditoría interna	Cuando se acerque la fecha aproximada de realización de la auditoría, el Oficial de Cumplimiento solicita al Auditor Interno el envío del R-07-03 PLAN DE AUDITORIA para un conocimiento detallado del proceso de Auditoría Interna. De ser requerido el envío de documentación al auditor se realizará con la antelación que el mismo requiera.	Oficial de Cumplimiento

 ESTUDIO MUÑIZ MUÑIZ DUAYA PÉREZ CASTRO Y HERNÁNDEZ Abogados	AUDITORÍA INTERNA	Código:	FP - 07
		Revisión:	00
		Fecha:	26/07/2019
Control de Cambios			

		El R-07-03 PLAN DE AUDITORÍA contiene como mínimo: ▪ Los criterios de auditoría, ▪ El alcance de auditoría, ▪ Los procesos a ser auditados, ▪ Fechas, tiempo esperado y duración de las actividades de auditoría a realizar. Si el Auditor es externo al Estudio Muñiz podrá utilizar su propia metodología y documentación, no siendo requisito el uso por su parte de ese formato ni del R-07-02 INFORME DE AUDITORÍA INTERNA. El envío de documentación a dicho auditor se realizará con la antelación que el mismo requiera. Recibido el R-07-03 PLAN DE AUDITORIA el Oficial de Cumplimiento debe informar, con al menos una semana de antelación, a las áreas afectadas de la fecha de realización de la auditoria programada.	
5	Ejecución de la auditoría interna	La ejecución de la auditoria se desarrolla verificando el cumplimiento de lo establecido en el alcance de la auditoría de manera que se asegure que las distintas áreas cumplen con lo establecido en el Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal y que éste ha sido implantado, se mantiene y es eficaz para alcanzar los objetivos planificados. Para la realización de la auditoria se tendrán en cuenta las siguientes referencias: • Requisitos del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal del Estudio Muñiz. • Disposiciones planificadas. • Requisitos de la Norma ISO 37001:2016. • Requisitos señalados en el Art. 48 del D.S. 002-2019-JUS. Toda auditoría interna inicia con la Reunión de Apertura, en la cual el auditor que lidera la auditoría explica a los auditados los detalles contenidos en el R-07-03 PLAN DE AUDITORÍA (remitido anteriormente) para un mejor conocimiento del proceso de auditoría interna, generándose el R-07-01 ACTA DE REUNIÓN DE AUDITORIA. Durante la realización de la auditoría interna el Responsable del Proceso, cuya área o proceso será auditado, brindará el soporte necesario al auditor o equipo auditor para un desarrollo normal del Proceso de Auditoría. Los Auditores realizan la auditoria a través de entrevistas, examinando documentos y observando actividades y situaciones en las áreas auditadas.	Todos los miembros de la organización Oficial de Cumplimiento

	AUDITORÍA INTERNA	Código:	FP - 07
		Revisión:	00
		Fecha:	26/07/2019
Control de Cambios			

6	Realización de informe de resultados de la auditoría interna y comunicación a la Dirección	Los auditores dejan constancia de los todos los hallazgos detectados en el funcionamiento del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal, reflejando la perfecta trazabilidad de las mismas a través de las distintas evidencias objetivas que las sustentan y evalúan la evidencia frente a los criterios de la auditoría para generar los hallazgos pertinentes los cuales puede ser: ▪ No conformidad ▪ Observación ▪ Oportunidad de mejora Durante la Reunión de Cierre, el auditor o equipo auditor presentan los hallazgos de la auditoría al personal auditado, generándose el R-07-01 ACTA DE REUNIÓN DE AUDITORÍA.	Oficial de Cumplimiento
FIN	Preparación del informe de la auditoría interna	Posteriormente a la Reunión de Cierre, el auditor o cada miembro del equipo auditor, a partir de las desviaciones detectadas en la ejecución de la auditoría, elabora/n el R-07-02 INFORME DE AUDITORÍA, donde dejarán constancia de las observaciones y desviaciones detectadas. Este informe es remitido al Responsable del PROCESO afectado, quien lo firma dejando constancia del conocimiento de los resultados de la auditoría realizada en su DEPARTAMENTO/PROCESO, recibiendo dicho responsable una copia del registro. El auditor que lideró la auditoría remite R-07-02 INFORME DE AUDITORÍA al Oficial de Cumplimiento para la toma de las acciones pertinentes. El Oficial de Cumplimiento, conjuntamente con los Responsables de las áreas implicadas, analiza los hallazgos y plantean soluciones a los mismos. De cada desviación que requiera la apertura de una acción correctiva el Oficial de Cumplimiento abrirá un R-04-02 INFORME DE NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA, actuando de acuerdo con lo establecido en el FP-04 NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS.	Oficial de Cumplimiento

	Elaborado	Revisado	Aprobado
Cargo	Oficial de Cumplimiento	Gerente General	Socio Principal
Nombre	Luis Alberto Espinoza Hernández	Richard James Linares Cabanillas	Fernando Miguel Castro Kahn
Fecha	26.07.2019	26.07.2019	23/09/2019
Firma			